

FECHA: 13 MAR 2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 03 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 965/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 205 de fecha 03.02.2015 presentada por Don(a) MARIA DIGNA CARVAJAL CONTRERAS, con domicilio particular ANGULO N° 199 INT.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL N° 2-7603 de Giro ARTICULOS DE ARTESANIA, que grava local ubicado en ERRAZURIZ N° 1300 L.13, a nombre del contribuyente MARIA DIGNA CARVAJAL CONTRERAS, a contar 03.02.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ROSÁ BEATRIZ OYARZÚN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

AJCN/RBOO/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS(S)